



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 088 -2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 16 de marzo del 2022

## VISTO:

El Memorando Nº118-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo del 2022 y el Informe Nº 052-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de marzo del 2022, sobre asignación de funciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la camera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº141-2021- OP-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de abril del 2021, se asignó al M.C Guillermo Raúl VASQUEZ GOMEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

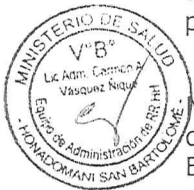
Que, con documento del visto la Dirección General, ha visto por conveniente realizar nueva asignación de funciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación al M.C contratado Jesús Gonzalo MOSCOSO ALVARIÑO, para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, dada la renuncia al cargo presentada por el M.C Guillermo Raúl VASQUEZ GOMEZ;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable de SINPERS de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones del M.C **Guillermo Raúl VASQUEZ GOMEZ** identificado con DNI Nº 08313750 con el Cargo de Médico Especialista Nivel 5, como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.



**Artículo 2.-** Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor contratado M.C **Jesús Gonzalo MOSCOSO ALVARIÑO** identificado con DNI N° 06521571, las funciones de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”.



**Artículo 3.-** Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.-** Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.-** Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 7.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STMG/CAVÑ/HNDS  
C.C Archivo  
D.G  
O.E.A  
O.E.I  
Dpto. de Pediatría  
Equipos de Personal  
Interesados  
Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CALIDAD DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

SR. JAVIER D...  
FECHA 16 MAR. 2022  
Reg. N° ..... Fecha

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
17 MAR. 2022  
RECIBIDO  
Hora: 9:00